



Claudio
Asistente
127

CONCEJO DISTRITAL
CATAC

000012

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0021-79-CDC/A.

Cátac, 03 de Abril de 1,979.

Visto la solicitud del trabajador Basilia Agripina Gamarra Castillo, solicitando nombramiento en calidad de personal permanente.

CONSIDERANDO :

Que, se aprobó la Estructura Orgánica y reglamento de Organizaciones y Funciones del Concejo Distrital de - Cátac, así mismo se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal, en el cual se han considerado los cargos y plazas que requiere el Concejo Municipal, para cumplimiento de sus funciones y metas; de igual forma rige Presupuesto Analítico de Personal y Presupuesto de Ingresos y Egresos año 1979.

Que, de acuerdo al Decreto Ley N° 11377, D.S. N° 0 01-77-PM-INAP, Decreto Ley N° 2402, Decreto Supremo N° 023 -68, en sus artículos 1,2, señala que los servidores que hayan prestado sus servicios por más de 90 días al Estado y disposiciones legales vigentes los empleados en el Sector Nacional establecen las condiciones de Nombramiento.

El Directorio del Concejo Municipal Distrital de - Cátac, en su sesión ordinaria aprobaron por unanimidad nombrar a la servidora Basilia Agripina Gamarra Castillo, en el Cargo de Registrador Civil Jefe, Grado 2, Sub grado 2-3.

Estando a lo propuesto por el Directorio del Concejo Municipal y Aprobación del Alcalde. Y en concordancia a la Ley Orgánica de Municipalidades Decreto Legislativo N° 051- y Decreto Ley N° 11377.

SE RESUELVE :

Artículo N° 01.- Nombrar de carácter permanente a la señorita Basilia Agripina Gamarra Castillo, en el Cargo de Jefe de la Oficina Registro Civil del Concejo Municipal de Cátac, en la Plaza 02, Grado 2, Sub-Grado 2-3, con efectividad del 03 de Abril de 1,979.

Artículo N° 02.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Asignación Genérica 01.00 Remuneraciones y con cargo al Presupuesto 1,979 del Concejo Municipal Distrital de Cátac.

Regístrese, Comuníquese y cumplase.



Juan Félix Pachanostiga
ALCALDE

012

000228



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAC
Recuay – Ancash
Creado por Ley N° 15370 del 08/01/1965.
DESPACHO DE ALCALDIA.

000038



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 180 - 2,013 -MDC/A

Cátac, 06 de Junio del 2,013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAC

VISTO, el Informe S/N., tramitado por el Dr. ABRAHAM ILLICH VILCHEZ FERREYRA, Asesor Legal Externo de la Municipalidad, mediante el cual emite opinión legal respecto de la solicitud formulada por la Sra. **CELIA AGRIPINA GAMARRA CASTILLO**, trabajadora permanente de la Municipalidad Distrital de Cátac, respecto de la rectificación de la Resolución Administrativa N° 0021-79-CDC/A., y que se cambie el nombre indicado en dicha Resolución de **BASILIA AGRIPINA GAMARRA CASTILLO a CELIA AGRIPINA GAMARRA CASTILLO**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta de la copia de la Partida de Nacimiento de la solicitante, en el año 1984, por orden judicial se rectificó su nombre de **BASILIA AGRIPINA GAMARRA CASTILLO a CELIA AGRIPINA GAMARRA CASTILLO**,

Que, se ha constatado el Documento Nacional de Identidad DNI, y la Partida de Nacimiento de la solicitante, donde se consigna el nombre correcto vigente es: **CELIA AGRIPINA GAMARRA CASTILLO**,

Estando a lo propuesto, con la opinión legal favorable del Asesor Legal Externo y en uso de las facultades conferidas por el inc.6 del artículo 20° de la Ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFIQUESE, el artículo N° 01 de la Resolución de Alcaldía N° 0021-79-CDC/A., donde se consigna el nombre de **BASILIA AGRIPINA GAMARRA CASTILLO** y se consigne el nombre correcto de **CELIA AGRIPINA GAMARRA CASTILLO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al área de Tesorería, efectuar el pago por los 30 (treinta) años de servicios continuos prestados a la entidad con el nombre correcto consignado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO DISTRITAL DE CATAC

Lic. Hernán Y. Pérez Alvarado
ALCALDE
DNI: 32647789

000253

038

Informe

Para: Lic. HERNAN PEREZ ALVARADO.
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cátac.

De: Abraham Ilich Vilchez Ferreyra.
Asesor Legal.

Fecha: 27 de mayo del 2013.

Asunto: Memorandum N° 208-2013-MDC/A.



ANALISIS LEGAL:

1. Se me ha consultado respecto al pedido presentado por la trabajadora CELIA AGRIPINA GAMARRA CASTILLO, quien solicita la rectificación de la Resolución Administrativa N° 0021-79-CDC/A y que se cambie el nombre indicado en dicha resolución de BASILIA AGRIPINA GAMARRA CASTILLO a CELIA AGRIPINA GAMARRA CASTILLO.
2. Conforme consta de la copia de la partida de nacimiento de la solicitante, en el año 1984, por orden judicial se rectificó su nombre, de BASILIA AGRIPINA GAMARRA CASTILLO a CELIA AGRIPINA GAMARRA CASTILLO.
3. De conformidad con el Art. 58 de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley 26497. **“Las constancias de inscripción emitidas por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil serán consideradas instrumentos públicos y probarán fehacientemente los hechos a que se refieren, salvo que se declare judicialmente la nulidad de dicho documento”.**
4. Como consta del D.N.I. y de la partida de nacimiento de la solicitante, su nombre es CELIA AGRIPINA GAMARRA CASTILLO.
5. Por las razones indicadas, **SUGIERO** que se emita una Resolución de Alcaldía rectificando el Artículo N° 01 de la Resolución Administrativa N° 0021-79-CDC/A, con el nombre correcto de la solicitante.

